

BAQUEDANO, 13 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1873

VISTOS:

1. Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
2. Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Sierra Gorda, aprobada por decreto N°1702 del 15 de septiembre del 2011.
3. Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Sierra Gorda, aprobado por decreto exento N°1493/2011.
4. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
7. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
8. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reunir e instalar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en la localidad de Baquedano, para el cumplimiento de la ley 20.500; y de acuerdo al Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Sierra Gorda, aprobado por decreto exento N°1493/2011.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado de los Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Comuna de Sierra Gorda, con motivo de la instalación del CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA, para el día 13 de Octubre 2011, a partir de las 114:30 para regresar a las 20:00 horas, Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano en vehículo municipal placa patente DFDF-24.

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
HENRY APABLAZA CAMPUZANO	6.582.280-6
BERNANDA ROBLES LEON	10.252.881-6
INGRID MANZANO RUZ	11.931.178-0
EUGENIA ECHEVERRIA RIVERA	9.149.312-8
MARIA LAZO FLORES	10.158.885-8
LUIS MARTINEZ VERGARA	7.592.651-0
MARIA VERGARA VIDAL	9.088.769-6

2. **DESIGNESE** como conductores a los funcionarios señores Pedro Cea, Luis Calivar, Jorge Aguirre.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Barbara Silva Lelis
BÁRBARA SILVA LELIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/MBV/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor